

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 272-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 7-2022 de fecha 27 de enero del 2022, la señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **RIXI MONCADA GODOY**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quiénes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General y los Directores Generales o

titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios tienen la atribución de conocer y resolver los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los funcionarios o titulares el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 262-2022 de fecha 29 de marzo del 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**, en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el volumen de trabajo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se ha incrementado, al grado, que se requiere mayor agilidad procedimental en la tramitación de los expedientes que se suscitan ante esta dependencia, de manera, que la no participación de los Subsecretarios en asuntos de mero trámite puede repercutir positivamente, tanto, en sus propias funciones como en los intereses de los particulares en cuanto a la celeridad procesal de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 33, 36 numeral 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 24 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la atribución para que con su solo sello y firma autorice las providencias de mero trámite, admisión, apertura a pruebas y su cierre, requerimientos, caducidad y para autos para mejor proveer en los expedientes

incoados ante esta Secretaría de Estado y se les dé trámite a los mismos hasta concluir el procedimiento administrativo.

SEGUNDO: La delegada es garante de las funciones y facultades encomendadas y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.

TERCERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Número 310-2021 de fecha 25 de mayo de 2021.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RIXI MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO

EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ

SECRETARIA GENERAL